



Resolución nº 597/2016 de 27 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro de laboratorios software de idiomas para la Universidad de La Rioja

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 27 de mayo de 2016 mediante resolución 345/2016 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2016 0237/12/3006 para la adjudicación del contrato de suministro de laboratorios software de idiomas para la Universidad de La Rioja.

Segundo.- Las proposiciones presentadas a este procedimiento corresponden a:

- ROYCAN AUDIOSISTEMAS, S.A.
- SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.

Tercero.- Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha de 30 de junio de 2016, la adjudicación del contrato a la entidad ROYCAN AUDIOSISTEMAS, S.A., al ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

Cuarto.- Con fecha 1 de julio de 2016 se notifica propuesta de adjudicación a favor de ROYCAN AUDIOSISTEMAS, S.A. otorgándole plazo para aportar la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego. Con fecha 20 de julio de 2016 dicha entidad presenta la documentación solicitada, entre la que se encuentra la garantía definitiva constituida mediante aval bancario del Banco de Santander, por importe de 990 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de laboratorios de software de idiomas para la Universidad de La Rioja a la entidad ROYCAN AUDIOSISTEMAS, S.A., con NIF.: A13024708 en el importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800 €). Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.



Segundo.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 27 de julio de 2016

EL RECTOR



Fdo.: Julio Rubio García